



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 2022-00215 00

En atención a lo solicitado por la gestora judicial del extremo actor en escrito visto a folio 17 del expediente digital, la togada deberá estarse a lo resuelto en inciso segundo del auto de fecha 6 de abril de 2022, en el cual se ordenó que previo a decretar el emplazamiento solicitado se intentara la notificación de la demandada ADRIANA MILETH GARCIA BOSIGA, por medio de la entidad PAGADURIA DESCONEXION SEGURA S.A.S., por lo que deberá proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en
estado No. 044 de hoy
14 DE JUNIO DE 2022
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d9875efc8a3fc8c4cf68ed426c3b4419ab5c7874272e150e2c46043398225d2**

Documento generado en 08/06/2022 12:59:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>